



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO ZONA BANANERA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 819003783 – 3



ACUERDO N° 013
(AGOSTO 28 DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 216 DEL ACUERDO MUNICIPAL 009 DE MAYO 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA-MAGDALENA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 1276 de 2009 y la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

Artículo primero: Modificar el numeral 4 del artículo 216 del Acuerdo 009 de 2013 el cual quedara así:

6. TARIFAS. La tarifa aplicable será de dos por ciento (2%) del valor total de todos los contratos y ordenes que se paguen en la tesorería municipal.

Artículo segundo: Notificación por aviso. La notificación por aviso será surtida según los términos del Art. 69 del C.P.A.CA, para actuaciones de la administración tributaria de zona bananera cuando a ello halla lugar.

Artículo tercero: Las normas que no fueron objeto de modificación y aclaración permanecen incólumes.

Artículo cuarto. Vigencia y Derogatorias. El presente proyecto de Acuerdo rige desde su publicación en la Gaceta municipal y deroga las normas que le sean contrarias.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO ZONA BANANERA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 819003783 – 3



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Zona Bananera a los veintiocho (28) días del mes de agosto del 2021.

ALVARO JOSE CANTILLO ROMERO
HONORABLE PRESIDENTE
H.C.M. ZONA BANANERA

YARLEIDI CASTELLANO MENDOZA
SECRETARIA GENERAL
H.C.M. ZONA BANANERA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO ZONA BANANERA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 819003783 – 3



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA CERTIFICA QUE EL PRESENTE ACUERDO N° 013 DEL 28 DE AGOSTO DE 2021; "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 216 DEL ACUERDO MUNICIPAL 009 DE MAYO 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DE INICIATIVA DEL ALCALDE MUNICIPAL EFRAIN ORTEGA PAREJO Y ACTUANDO COMO PONENTE LA HONORABLE CONCEJALA LINDA MENDOZA CERVANTES RECIBIÓ APROBACIÓN EN LOS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS DE ACUERDO A LA LEY A LOS VEINTICUATRO (24) Y A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021 SEGÚN CONSTA EN LAS ACTAS DE LA CORPORACIÓN.

Yarleidi Castellano
YARLEIDI CASTELLANO MENDOZA
SECRETARIA GENERAL
H.C.M. ZONA BANANERA

EN LA FECHA SE SANCIONA EL TEXTO DE ACUERDO N° 013 DE FECHA AGOSTO 28 DE 2021 EL CUAL RECIBIÓ LOS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS SEGÚN CONSTANCIA QUE ANTECEDE.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO ZONA BANANERA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 819003783 – 3



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO ZONA BANANERA

Que de conformidad con el artículo 76 de la ley 136 de 1994 en concordancia con el decreto 1333 de 1986 y demás normas aplicadas y complementaria, procede a sancionar el acuerdo N° 013 del 28 DE AGOSTO DE 2021; “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 216 DEL ACUERDO MUNICIPAL 009 DE MAYO 31 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. De iniciativa del Alcalde Municipal EFRAIN ORTEGA PAREJO y actuando como ponente la Honorable Concejala LINDA MENDOZA CERVANTES El cual recibió los dos debates reglamentarios según constancia que antecede.

Para mayor constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de agosto.

SANCIONADO

EFRAIN ORTEGA PAREJO
Alcalde Municipal Zona Bananera